

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 006-2021-OCI/0328-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA
LEIMEBAMBA, CHACHAPOYAS, AMAZONAS**

**“EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE
AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE
LEIMEBAMBA Y SUS CENTROS POBLADOS DOS DE MAYO,
AUMUCH, ISHPINGO, HUAMANTIANGA Y SAN MIGUEL, EN EL
DISTRITO DE LEIMEBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS”**

**HITO DE CONTROL N° 3 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL
VALORIZACIÓN V**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 3 AL 9 DE JUNIO DE 2021**

TOMO I DE I

CHACHAPOYAS, 10 DE JUNIO DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 006-2021-OCI/0328-SCC

“EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE LEIMEBAMBA Y SUS CENTROS POBLADOS DOS DE MAYO, AUMUCH, ISHPINGO, HUAMANTIANGA Y SAN MIGUEL, EN EL DISTRITO DE LEIMEBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS”

HITO DE CONTROL N° 3 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL VALORIZACIÓN V

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIONES	9

APÉNDICES



INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 006-2021-OCI/0328-SCC

“EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE LEIMEBAMBA Y SUS CENTROS POBLADOS DOS DE MAYO, AUMUCH, ISHPINGO, HUAMANTIANGA Y SAN MIGUEL, EN EL DISTRITO DE LEIMEBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS”

HITO DE CONTROL N° 3 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL VALORIZACIÓN V

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas mediante Oficio n.º 039-2021-MPCH/OCI de 24 de marzo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0328-2021-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Comprobar si el proceso de ejecución y supervisión de la obra “Mejoramiento y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable y aguas residuales de la localidad de Leimebamba y sus centros poblados Dos de Mayo, Aumuch, Ishpingo, Huamantianga y San Miguel, en el distrito de Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas” se realiza en concordancia a lo establecido en los documentos del procedimiento de selección, contratos suscritos y normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Comprobar si la ejecución y supervisión de la obra se viene efectuando de acuerdo con lo establecido en los contratos correspondientes y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 3 - Ejecución Contractual Valorización V, y que ha sido ejecutado del 3 al 9 de junio de 2021, en la Municipalidad Distrital de Leimebamba, ubicada en la plaza mayor de la localidad de Leimebamba, distrito de Leimebamba, provincia de Chachapoyas, región Amazonas.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El presente hito de control comprende la verificación de las condiciones demandadas para la ejecución y supervisión de la obra, en cumplimiento de los requisitos, plazos y condiciones establecidas en el expediente técnico, los términos de referencia, el contrato y normativa aplicable.



Al respecto, la ejecución de la obra: "Mejoramiento y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable y aguas residuales de la localidad de Leimebamba y sus centros poblados Dos de Mayo, Aumuch, Ishpingo, Huamantianga y San Miguel, en el distrito de Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas", se encuentra a cargo de la empresa E&R2 Contratistas Generales S.A.C., con RUC n.º 20480836252, conforme se puede advertir en el Contrato de Ejecución de Obra n.º 069-2020-MDL/A de 27 de noviembre de 2020, suscrito por el monto de S/ 6 735 600,00. De la misma forma, la supervisión de la obra se encuentra a cargo del contratista Wilson Thomas Isique Lumbre, con RUC n.º 10166207512, según se puede apreciar en el Contrato de Supervisión de Obra n.º 068-2020-MDL/A de 26 de noviembre de 2020, suscrito por el monto de S/ 374 907,70.

Como parte de los componentes a ejecutar, el expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 107-2020-MDL/A de 12 de octubre de 2020, contempla la ejecución de:

- ✓ Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable.
 1. Construcción de una nueva Captación de agua en el río Pomacochas.
 2. Construcción de un nuevo sedimentador.
 3. Construcción de Línea de Conducción (Captación - Sedimentador - planta de tratamiento - Reservorio).
 4. Instalación de una Planta Potabilizadora modular.
 5. Construcción de un Reservorio de agua tratada de 110m3.
 6. Construcción de línea de aducción y Empalmes a la red existente.
 7. Construcción de Pase Aéreo.
 8. Construcción de Válvulas de Aire.
 9. Rehabilitación de estructuras existentes.
- ✓ Mejoramiento y ampliación del sistema de excretas y tratamiento de aguas residuales.
 1. Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales PTAR para el centro poblado Dos de Mayo.
 2. Rehabilitación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Leimebamba.
 3. Construcción de 110 unidades básicas de saneamiento UBS con arrastre hidráulico en las localidades de Ishpingo, Aumuch y San Miguel.
- ✓ Sostenibilidad del sistema de saneamiento del proyecto.

A continuación, se presenta la ficha técnica en la que se detallan los pormenores de la ejecución de la obra:

Cuadro n.º 1
Ficha técnica

Ficha técnica	
Sector:	Saneamiento
Entidad:	Municipalidad Distrital de Leimebamba
Nombre de la Obra:	Mejoramiento y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable y aguas residuales de la localidad de Leimebamba y sus centros poblados Dos de Mayo, Aumuch, Ishpingo, Huamantianga y San Miguel, en el distrito de Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas.
Código Único de Inversiones (CUI):	2188789
Fuente de financiamiento:	Recursos ordinarios / Recursos por operaciones oficiales de crédito ¹
Modalidad de ejecución:	Contrata

¹ Fuente: <https://www.google.com/search?q=conusta+amigable&oq=conusta+amigable&aqs=chrome>, página de consulta amigable.



Ficha técnica				
Sistema de contratación:		Precios unitarios		
Procedimiento de selección:		Adjudicación Simplificada – Decreto de Urgencia n.º 114-2020 - n.º 001-2020-MDL/CS		
Valor referencial	Monto (S/)	7 498 154,10 ²		
Monto Contratado	Monto (S/)	6 735 600,00 ³		
Contrato en regularización	Empresa a cargo	E&R2 Contratistas Generales S.A.C		
Acta de entrega de terreno:	Fecha:	06/01/2021		
Inicio de plazo de ejecución de obra	Fecha:	07/01/2021		
Término de plazo de ejecución de obra	Fecha:	03/10/2021		
Ingeniero Residente	Nombres y apellidos:	Enrique Patrocino Caman Vigo		
	n.º de colegiatura:	90690		
Ingeniero Supervisor	Nombres y apellidos:	1.- Raúl Alcibiades Infantes Celis ⁴ 2.- Carlos Alberto Gómez Neciosup ⁵ 3.- Luis Antonio Elera Flores		
	n.º de colegiatura:	1.- 92272 2.- 86111 3.- 38067		
Adelanto directo:		S/ 673 547,98		
Adelanto para compra de materiales:		S/ 1 374 120,00		
Valorizaciones de obra		Contractual o adicional	Mes	Año
Valorización de Obra n.º 5		Contractual	Mayo	2021
				3 381 243,36
				50.24%
Estado situacional de la obra: En ejecución				
Presupuestos adicionales de obra: La entidad no ha aprobado ningún presupuesto adicional				
Presupuestos deductivos de obra: La entidad no ha aprobado ningún presupuesto deductivo				
Ampliaciones de plazo: La entidad no ha aprobada ninguna ampliación				
Liquidación de contrato: Obra en ejecución				

Fuente: Valorizaciones de obra.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la ejecución del servicio de Control Concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 3 - Ejecución Contractual Valorización V, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable y aguas residuales de la localidad de Leimebamba y sus centros poblados Dos de Mayo, Aumuch, Ishpingo, Huamantianga y San Miguel, en el distrito de Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas", la cual se expone a continuación:

² Según Resolución de Alcaldía n.º 107-2020-MDL/A de 12 de octubre de 2020.

³ Según Contrato de Ejecución de Obra n.º 069-2020-MDL/A de 27 de noviembre de 2020.

⁴ Profesional que fue sustituido por el ingeniero Carlos Alberto Gómez Neciosup, en atención a la Carta n.º 001-2021-WTIL/S.O.LEIMEBAMBA de 8 de enero de 2021.

⁵ Profesional que fue sustituido por el ingeniero Luis Antonio Elera Flores, en atención a la Carta n.º 009-2021-WTIL/S.O.LEIMEBAMBA de 16 de febrero de 2021.



1. INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA VENDRÍA EJERCiendo PARALELAMENTE EL MISMO CARGO Y FUNCIONES EN OTRA OBRA, HECHO QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PODRÍA GENERAR UN POTENCIAL PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO POR LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición

De la revisión preliminar se verificó que en atención a la carta n.º 009-2021-WTIL/S.O.LEIMEBAMBA de 16 de febrero de 2021, suscrita por el contratista responsable de la supervisión de la ejecución de la obra, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Leimebamba con carta n.º 007-2021-MDL/A de 18 de febrero de 2021, autorizó la sustitución del Ingeniero Supervisor de Obra, asumiendo el cargo el ingeniero Luis Antonio Elera Flores en reemplazo del ingeniero Carlos Alberto Gómez Neciosup. Dicha sustitución fue notificada al representante legal de la empresa E&R2 Contratistas Generales S.A.C. mediante carta n.º 008-2021-MDL/A de 18 de febrero de 2021 y a través de la cual se le indica que a partir del 18 de febrero de 2021 se autoriza asumir funciones de supervisor de obra al ingeniero Luis Antonio Elera Flores.

Sin embargo, de la revisión efectuada al cuaderno de obra digital, se aprecia que el ingeniero Carlos Alberto Gómez Neciosup realiza el registro de los asientos hasta el 1 de marzo de 2021 y que recién a partir del 2 de marzo de 2021 efectúa el registro de los asientos el ingeniero Luis Antonio Elera Flores.

De otro lado, al tomar conocimiento de que el ingeniero Luis Antonio Elera Flores quien asumió como supervisor de la obra "Mejoramiento y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable y aguas residuales de la localidad de Leimebamba y sus centros poblados Dos de Mayo, Aumuch, Ishpingo, Huamantianga y San Miguel, en el distrito de Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas", también desempeñaría el mismo cargo y funciones en la obra "Creación de Pistas, Veredas y Cunetas en las Calles de José Olaya, Molino, 21 de Noviembre, Independencia, Corpus Cristi y Héroes del Cenepa, de la Localidad de Molinopampa, distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", la comisión de control realizó una visita a ésta última obra el 3 de junio de 2021.


En la visita se procedió a suscribir el acta n.º 01-2021-OCI/MPCH/MDM con el tesorero de la Municipalidad Distrital de Molinopampa y el residente de obra, dejando anotado que el ingeniero mencionado en el párrafo precedente efectivamente había ejercido tal cargo hasta el 29 de mayo de 2021. Adicionalmente a ello se verificó el cuaderno de obra físico donde se pudo evidenciar que el señor Elera anotó y suscribió los asientos hasta el 31 de mayo de 2021, tal como se muestra en el cuadro n.º 2.


De lo anterior se desprende que el ingeniero Luis Antonio Elera Flores, habría ejercido el mismo cargo y funciones como supervisor en ambas obras, del 2 de marzo al 31 de mayo de 2021, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



Cuadro n.º 2

Asientos de cuadernos de obra

**ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA ANOTADOS EN AMBAS MUNICIPALIDADES,
SUSCRITOS POR EL INGENIERO LUIS ANTONIO ELERA FLORES**

Municipalidad Distrital de Leimebamba		Municipalidad Distrital de Molinopampa	
<i>Obra: "Mejoramiento y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable y aguas residuales de la localidad de Leimebamba y sus centros poblados Dos de Mayo, Aumuch, Ishpingo, Huamantanga y San Miguel, en el distrito de Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas".</i>		<i>Obra: "Creación de Pistas, Veredas y Cunetas en las Calles de José Olaya, Molino, 21 de Noviembre, Independencia, Corpus Cristi y Héroes del Cenepa, de la Localidad de Molinopampa, distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas".</i>	
Asiento n.º	Fecha	Asiento n.º	Fecha
*27	18/02/2021	128	03/02/2021
*30	22/02/2021	130	04/02/2021
*32	22/02/2021	132	05/02/2021
*34	24/02/2021	134	06/02/2021
*36	25/02/2021	136	08/02/2021
*38	27/02/2021	138	09/02/2021
*40	28/02/2021	140	10/02/2021
*42	01/03/2021	142	11/02/2021
44	02/03/2021	144	12/02/2021
46	02/03/2021	146	13/02/2021
48	03/03/2021	148	15/02/2021
50	05/03/2021	150	16/02/2021
52	06/03/2021	152	17/02/2021
54	07/03/2021	154	18/02/2021
56	08/03/2021	156	19/02/2021
58	09/03/2021	158	20/02/2021
60	10/03/2021	160	22/02/2021
62	11/03/2021	162	23/02/2021
64	13/03/2021	164	24/02/2021
66	13/03/2021	166	25/02/2021
68	15/03/2021	168	26/02/2021
70	16/03/2021	170	27/02/2021
72	17/03/2021	172	01/03/2021
74	18/03/2021	174	02/03/2021
76	19/03/2021	176	03/03/2021
78	20/03/2021	178	04/03/2021
80	22/03/2021	180	05/03/2021
82	23/03/2021	182	06/03/2021
84	25/03/2021	184	08/03/2021
86	25/03/2021	186	23/03/2021
88	26/03/2021	188	24/03/2021
90	27/03/2021	190	25/03/2021
92	29/03/2021	192	26/03/2021
94	30/03/2021	194	27/03/2021
96	31/03/2021	196	29/03/2021
98	06/04/2021	198	30/03/2021
100	06/04/2021	200	31/03/2021
102	06/04/2021	202	31/03/2021
104	07/04/2021	204	05/04/2021
106	08/04/2021	206	06/04/2021
108	10/04/2021	208	07/04/2021
110	10/04/2021	210	08/04/2021
112	12/04/2021	212	09/04/2021
114	13/04/2021	214	10/04/2021
116	14/04/2021	216	12/04/2021



**ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA ANOTADOS EN AMBAS MUNICIPALIDADES,
SUSCRITOS POR EL INGENIERO LUIS ANTONIO ELERA FLORES**

Municipalidad Distrital de Leimebamba		Municipalidad Distrital de Molinopampa	
Asiento n.º	Fecha	Asiento n.º	Fecha
118	16/04/2021	218	13/04/2021
120	17/04/2021	220	14/04/2021
122	17/04/2021	222	15/04/2021
124	19/04/2021	224	16/04/2021
126	20/04/2021	226	17/04/2021
128	21/04/2021	228	19/04/2021
130	22/04/2021	230	20/04/2021
132	23/04/2021	232	21/04/2021
134	24/04/2021	234	22/04/2021
136	27/04/2021	236	23/04/2021
138	28/04/2021	238	24/04/2021
140	28/04/2021	240	26/04/2021
142	29/04/2021	242	27/04/2021
144	01/05/2021	244	28/04/2021
147	04/05/2021	246	29/04/2021
149	04/05/2021	248	30/04/2021
151	05/05/2021	250	01/05/2021
153	06/05/2021	252	03/05/2021
155	08/05/2021	254	04/05/2021
157	08/05/2021	256	05/05/2021
159	10/05/2021	258	06/05/2021
161	11/05/2021	260	07/05/2021
163	12/05/2021	262	08/05/2021
165	14/05/2021	264	10/05/2021
167	14/05/2021	266	11/05/2021
169	16/05/2021	268	12/05/2021
171	17/05/2021	270	13/05/2021
173	18/05/2021	272	14/05/2021
175	19/05/2021	274	15/05/2021
177	21/05/2021	276	17/05/2021
179	21/05/2021	278	18/05/2021
181	23/05/2021	280	19/05/2021
183	25/05/2021	282	19/05/2021
185	25/05/2021	284	20/05/2021
187	26/05/2021	286	21/05/2021
189	27/05/2021	288	22/05/2021
191	29/05/2021	290	24/05/2021
193	30/05/2021	292	25/05/2021
195	31/05/2021	294	26/05/2021
----	-----	296	27/05/2021
----	-----	298	28/05/2021
----	-----	300	29/05/2021
----	-----	302	31/05/2021

Fuente: Cuaderno de obra digital de la Municipalidad Distrital de Leimebamba y cuaderno de obra físico de la Municipalidad Distrital de Molinopampa.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la ejecución del servicio de Control Concurrente.

* Los asientos fueron registrados por Carlos Alberto Gómez Neciosup; no obstante, debieron ser efectuados por Luis Antonio Elera Flores.



En el cuadro n.º 2 se puede apreciar que el profesional vendría prestando servicios en ambas obras, transgrediendo así lo estipulado en el artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases integradas del procedimiento de selección para la supervisión de la obra, y además lo establecido en el contrato de supervisión de obra.

b) Criterio:

La situación antes descrita habría vulnerado la normativa siguiente:

- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, de 29 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019.

"Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. (...).

(...)

186.3. El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral.

186.4. En el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar".

- ✓ Bases Integradas del procedimiento de Adjudicación Simplificada n.º 03-2020-MDL/CS (DU 114-2020) (Primera Convocatoria) para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Aguas Residuales de la Localidad de Leimebamba y sus Centros Poblados Dos de Mayo, Aumuch, Ishpingo, Huamantianga y San Miguel, en el distrito de Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas", de 2 de noviembre de 2020.

"(...)

II. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

(...)

7. PERMANENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA

Durante la ejecución de la obra, se contará de modo permanente y directo con el supervisor de obra en concordancia con el Art. 186º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso que el supervisor no permanezca en la obra, se le aplicará la penalidad de acuerdo al numeral 06 y en caso persistir la ausencia del supervisor en forma reiterativa previo requerimiento será causal de resolución de contrato en concordancia con el Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias".

- ✓ Contrato de Supervisión de Obra n.º 068-2020-MDL/A, de 26 de noviembre de 2020.

"(...)

CLAUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

(...)

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
<i>(...)</i>	<i>(...)</i>	<i>(...)</i>	<i>(...)</i>



2	Por dia de ausencia del jefe de supervisión de obra	3% del monto del contrato por dia	Área usuaria (Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural) de la Entidad
(...)	(...)	(...)	(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pondría en riesgo la calidad de los trabajos, y a la vez podría generar un potencial perjuicio económico al estado por la no aplicación de penalidades, producto del trabajo no permanente del ingeniero supervisor de obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 - Ejecución Contractual Valorización V, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control simultaneo en la modalidad de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 - Ejecución Contractual Valorización V, no se emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 - Ejecución Contractual Valorización V, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable y aguas residuales de la localidad de Leimebamba y sus centros poblados Dos de Mayo, Aumuch, Ishpingo, Huamantianga y San Miguel, en el distrito de Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas", la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 - Ejecución Contractual Valorización V, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable y aguas residuales de la localidad de Leimebamba y sus centros

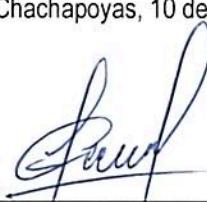


poblados Dos de Mayo, Aumuch, Ishpingo, Huamantianga y San Miguel, en el distrito de Leimebamba - Chachapoyas - Amazonas".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Chachapoyas, 10 de junio de 2021.


a3a/
Carlos Alfonzo Lázaro Portocarrero
Supervisor
Comisión de Control


a3a/
Grimaldo Heredia Pérez
Jefe de Comisión
Comisión de Control




a3a/
Carlos Alfonzo Lázaro Portocarrero
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de
la Municipalidad Provincial de Chachapoyas

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA VENDRÍA EJERCIE PARALELAMENTE EL MISMO CARGO Y FUNCIONES EN OTRA OBRA, HECHO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PODRÍA GENERAR UN POTENCIAL PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO POR LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

Nº	Documento
1	Acta n.º 01-2021-OCI/MPCH/MDM de 3 de junio de 2021.
2	Cuaderno de obra digital de la obra: "Mejoramiento y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable y aguas residuales de la localidad de Leimebamba y sus centros poblados Dos de Mayo, Aumuch, Ishpingo, Huamantianga y San Miguel, en el distrito de Leimebamba - Chachapoyas – Amazonas", ejecutada por la Municipalidad Distrital de Leimebamba.
3	Cuaderno de obra físico de la obra: "Creación de Pistas, Veredas y Cunetas en las Calles de José Olaya, Molino, 21 de Noviembre, Independencia, Corpus Cristi y Héroes del Cenepa, de la Localidad de Molinopampa, distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", ejecutada por la Municipalidad Distrital de Molinopampa. Se adjuntan al presente informe los asientos 128, 154, 232 y 302. El íntegro del cuaderno de obra se puede descargar desde el link: https://drive.google.com/file/d/1YxsmNexPm_LgDq3Dqw6IMsv-F7Y9TEkw/view?usp=sharing
4	Valorización de obra n.º 5.



APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 002-2021-OCI/0328-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - ✓ LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA SE VENDRÍA REALIZANDO SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE EXIGIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, SITUACIÓN QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Informe de Hito de Control n.º 005-2021-OCI/0328-SCC

4. Número de situaciones adversas identificadas: 3
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - ✓ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO CULMINARÍA DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR SOBRECOSTOS A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE POSTERGAR EL GOCE DE BENEFICIOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN Y PONER EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.
 - ✓ LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4 QUE FUE PROPORCIONADA EL DÍA DE LA VISITA Y QUE SE ENCONTRARÍA EN TRÁMITE EN LA ENTIDAD, PRESENTA AVANCES DE DETERMINADAS PARTIDAS DISTINTAS A LAS VISUALIZADAS EN CAMPO, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR EL RECONOCIMIENTO DE AVANCES Y PAGO POR TRABAJOS NO EJECUTADOS.
 - ✓ LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS PARTIDAS SE VIENEN REALIZANDO SIN TENER EN CUENTA LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA Y LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA; ADEMÁS DE PODER GENERAR PAGOS POR TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE.





ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 10 de junio del 2021

OFICIO 000076-2021-MPCH/OCI [2115332.001]

LAYNES SILVA VIGO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA
JR. SUCRE N° 121
LEIMEBAMBA/CHACHAPOYAS/AMAZONAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LEYMEBAMBA	
MESA DE CONTROL	
Fecha Ing	11/06/21
Nº de Reg.	530
Hora	9:05 am

ASUNTO : COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 006-2021-OCI/0328-SCC

REFERENCIA: A) ARTÍCULO 8º DE LA LEY N° 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y MODIFICATORIAS.
B) DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM "SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO" APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 115-2019-CG, DE 28 DE MARZO DE 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 03 – Ejecución Contractual Valorización V, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 006-2021-OCI/0328-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la Comision de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Firmado Digitalmente por:
LAZARO PORTOCARRERO CARLOS ALFONZO
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a2115332.001cdf_2116075